

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Los reparos de  
el puente de la  
atocha y otros.

El presente = y así mismo el q<sup>to</sup> goza q<sup>to</sup> Cau. Contad<sup>r</sup>. de dho año =  
La Ciudad en vista de lo que ha manifestado El Señor D<sup>n</sup> Lope  
Abellaneda N<sup>ro</sup> de haver echo balar las obras en las dhas  
reparos de que necesita la cubi<sup>ta</sup> del paso de la atocha, en la dha  
de España, para el encargo de nieve de que es Comisario; Componer  
las puestas de los demas, y asegurar la Cavalleriza, y otros p<sup>re</sup>cios  
para la conservacion de proprio, y que los han regulado en diez mil  
<sup>rs</sup> con corta diferencia = Acordo q<sup>to</sup> en conformidad de lo resuelto en  
Cauildo de ocho del corriente, dho Señor Escrivano de D<sup>n</sup> Bernardo  
Crespo Vizcaino de Navarra factor de dhas p<sup>re</sup>cios, para que con el  
auxilio de su mayor satisfaccion de dha Villa, pase a la referida  
Villa, y reconozca las obras, y reparos, que se dexaren practicar,  
formando Certificacion de lo que fueren p<sup>re</sup>cios, el costo, y  
cuenta que tendran, con separacion, y distincion de cada cosa y se  
traiga para resolver =

Libranza q<sup>ta</sup>  
los peltrechos en  
la cofida de nieve

El Señor D<sup>n</sup> Lope Abellaneda N<sup>ro</sup> de Comisario del Cavallo  
de nieve D<sup>no</sup>, que siendo este el tiempo mas oportuno para  
la prevenicion de dho Cavallo, Bacatay, y otros peltrechos  
para la recoleccion de nieve en el p<sup>ro</sup>ximo Invernadero, legaree  
combeniente se libre para este efecto a D<sup>n</sup> Bernardo Crespo  
factor de los p<sup>re</sup>cios de España, la cantidad que la dha Villa tubiere  
y combeniente a fin de que no se malogre la cofida en el caso de  
sobrenvenida nevada, y así lo hace presente para que resuelva lo  
que le pareciere: Y havendolo oido, y confesado dio las gracias  
a dho Señor por su zelo; Y deseando no retardar esta providen-  
cia, por lo que en ella se necesitara el beneficio comun. Acordo que  
de los efectos de proprio, y especialmente de lo mas eficaz del  
de el Cavallo de nieve q<sup>to</sup> D<sup>n</sup> Fran. Hernandez Telada su